

FISCALÍA CIUDADANA



Rendición de cuentas de la Fiscalía:

Lucha contra la impunidad, mejoramiento de la investigación del delito, avances en servicios.

Pág. 4, 6, 8, 9

Caso Karina Del Pozo:

25 años para responsables del asesinato de la joven quiteña.

Pág. 3

Ex asambleísta Galo Lara sentenciado:

10 años por complicidad en crimen de la familia Llanos Parco.

Pág. 4, 7

EDITORIAL

SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN

Convertir a esta institución en una Fiscalía que proteja a las víctimas, se mantiene como uno de los retos de la administración actual. Una Fiscalía que garantice los derechos de las personas y la reparación de los daños causados a las víctimas del delito, con pleno respeto al debido proceso, a la Constitución y a las leyes.

Desde su ámbito de acción, la Fiscalía ha llevado a los tribunales muchos casos que han terminado en sentencia, con lo que se evitó la impunidad. La presencia del Fiscal en las audiencias ha sido frecuente para defender los derechos de las víctimas.

Para devolver a los ciudadanos la confianza en la justicia es imprescindible la colaboración interinstitucional. La suma de esfuerzos se visibiliza en una mejor infraestructura y tecnología que permite ampliar la cobertura y mejorar el acceso a la justicia en el país.

Para contar con un talento humano profesional, que atienda a los perjudicados y a la ciudadanía en general, la capacitación ha sido uno de los ejes fundamentales en la Institución.

Un trabajo conjunto para la transformación de la justicia también requiere engranar una normativa acorde a las necesidades actuales. Por eso, ésta Institución plantea reformas penales para sancionar delitos que no están tipificados, con lo que se lograría la reparación integral a las víctimas.

La Fiscalía General del Estado ratifica su compromiso de cumplir con su misión, una investigación oportuna y transparente de los delitos. Es una Fiscalía identificada con los ecuatorianos.

Redacción Fiscalía General del Estado

ÍNDICE

Pág 3

Sentencian a 25 años a culpables de la muerte de Karina Del Pozo

Pág 4 y 5

¡¡¡Impunidad, nunca más...!!!

Delitos contra la vida, narcotráfico, peculado, lavado de activos, Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos

Pág 6 y 7

Galo Lara Yépez sentenciado a 10 años de reclusión

Pág 8

Fortalecimiento de la investigación penal

Pág 9

Modernización de servicios

Pág 10

Escuela de Fiscales invirtió más de 620.000 dólares en capacitación

Delitoscopio

Pág 11

Asuntos internacionales

Fiscalía: titular de la investigación penal

Pág 12

Exdueños de Unión Constructora declarados culpables del delito de estafa



Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:
Dirección de Comunicación Social
www.fiscalia.gob.ec
Quito (02) 398 58 00
Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías:
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:
Betero Cia. Ltda.

SENTENCIAN A 25 AÑOS A CULPABLES DE LA MUERTE DE KARINA DEL POZO



Familiares y amigos de Karina Del Pozo.
foto Fiscalía

Nueve meses de investigaciones fiscales permitieron que los jueces del Tribunal Séptimo de Garantías Penales de Pichincha, cuenten con las pruebas suficientes para emitir una sentencia condenatoria, el 10 de septiembre del 2013.

Es así que los ciudadanos, David P., Manuel S. y José S., pasarán 25 años en reclusión mayor especial por acabar con la vida de la joven modelo de 20 años. Además, el Tribunal ordena el pago de una indemnización a la familia Del Pozo.

Las pruebas documental, material y testimonial presentadas por la Fiscalía,

durante cuatro días de audiencia de juicio, develaron los momentos previos y el instante mismo del crimen.

En la madrugada del 20 de febrero del 2013, a Karina Del Pozo la torturaron, la violaron y la asesinaron golpeándola en la cabeza, una y otra vez, con una piedra de gran tamaño. Su cadáver fue encontrado ocho días después en la quebrada de la población de Llano Grande, nororiente de Quito.

En los alegatos finales, al término de la audiencia, la Fiscalía enfatizó en la responsabilidad de los procesados y pidió la máxima pena contemplada en el artículo 450 del Código Penal.



Audiencia.
foto Fiscalía

TESTIMONIO

Francisco Del Pozo

“La desaparición de mi hermana fue un hecho muy duro para toda la familia y para los amigos que se involucraron desde el primer día. Estamos muy agradecidos con la gestión que realizó la Fiscalía, la Policía y los organismos que se sumaron para esclarecer este hecho. Por su intervención e investigaciones, se dio con el paradero de mi hermana y se encontró a los culpables”.

DATO

- La audiencia de juicio se realizó del 3 de septiembre al 10 de septiembre del 2013.

Impunidad, nunca más...!!!

CASOS

DELITOS CONTRA LA VIDA

1 "Quicentro Sur"

El Tribunal Cuarto de Garantías Penales de Pichincha sentenció a 25 años, por el delito de robo con muerte, a tres de los ocho procesados por el asalto de un centro comercial de Quito.

2 "Ramón Looor"

Ocho personas son procesadas por su presunta participación en el asesinato del fiscal Ramón Looor Pincay. El crimen ocurrió en Jipijapa, provincia de Manabí, el 7 de junio del 2013. Los implicados fueron detenidos en el Ecuador y en Cuba.

PECULADO

3 "Ministerio del Ambiente"

Por el presunto delito de peculado, tras el desvío ilegal de más de 7'000.000 de dólares de los fondos del Ministerio del Ambiente hacia cuentas particulares, 49 personas enfrentan un proceso penal.



Audiencia Caso Ministerio de Ambiente, foto Fiscalía

4 "Municipio de Riobamba"

El desvío de 13'000.000 de dólares de las arcas municipales de Riobamba, provincia de Chimborazo, motivó el inicio de una investigación contra el exalcalde de esta ciudad, Juan Salazar y 40 personas más. El caso se encuentra en instrucción fiscal.

6 "Carrión"

Tres procesos iniciados contra Raúl Carrión Fiallos, exministro del Deporte, pasan a juicio. Dos de ellos, por la presunta compra irregular de equipos médicos e implementos deportivos, y el tercero por la supuesta adjudicación ilegal de los contratos de las obras del complejo deportivo "Colectivo Río Verde", en la provincia de Esmeraldas.

8 "Isaías"

La Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia rechazó el recurso de nulidad, interpuesto por Roberto y William Isaías Dassun y otros, que pretendía inhabilitar la sentencia en la cual se los declara culpables del delito de peculado bancario. Estos ciudadanos, que en la actualidad residen en Miami, EE.UU., fungían como presidente y vicepresidente del Directorio de Filanbanco, respectivamente, cuando esta entidad quebró a fines de la década de los 90 por insolvencia e iliquidez.

5 "Banco Territorial"

Las investigaciones que se realizan por presunto peculado tienen dos expedientes abiertos, uno en instrucción fiscal, por las presuntas irregularidades que habrían ocasionado la insolvencia de esta entidad financiera. El segundo está en el juzgado Vigésimo de Garantías Penales del Guayas por el presunto delito de lavado de activos.

7 "Cofiec"

La Fiscalía presentará al juez competente el documento que acredita a Pedro Delgado como representante legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público. Además, solicitará, por segunda ocasión, la fecha para la instalación de la audiencia de formulación de cargos por el préstamo irregular de 800.000 dólares otorgado al ciudadano argentino, Gastón Duzac, por el banco Cofiec.

9 "Coopera"

Dos instrucciones fiscales fueron abiertas por las inconsistencias en los estados financieros de los últimos tres años de la cooperativa de ahorro y crédito Coopera, de Cuenca. La primera por presunto peculado y la segunda por lavado de activos. Hay 17 procesados, entre ellos el gerente general de la entidad.

DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS

10 "Lema"

En septiembre de 1988, el policía que supuestamente participó en la detención ilegal y tortura de José Luis Lema, Washington Bolaños y Edwin Pungil, fue detenido por disposición del juez Primero de lo Penal de Pichincha, Luis Salas. El proceso está entre los 140 casos de violaciones a los derechos humanos que investigó la Comisión de la Verdad del Ejecutivo, de los derechos sucedidos entre 1984 y 2008. El informe fue entregado a la Fiscalía en julio del 2010.

11 "Arce"

Por primera vez en la historia del país se judicializa un caso por delito de odio. El procesado es un teniente del ejército, acusado de este delito y discriminación racial contra Michael Arce. El militar está con prisión preventiva en el Centro de Rehabilitación Social No.4.

12 "Licor adulterado"

Siete procesados por la fabricación, distribución y venta de alcohol adulterado fueron declarados responsables de homicidio culposo en Tungurahua, Los Ríos, Guayas, Azuay y Bolívar. Estos casos fueron investigados por la Fiscalía después de la muerte de decenas de personas, por ingerir licor con metanol.

13 "Damián Peña"

Tras nueve años y seis meses de investigación pre procesal por la muerte de Damián Peña, joven cuencano de 16 años, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, impulsó el caso para que no prescriba. La muerte del estudiante es el primer caso en judicializarse de una lista de 138, que investiga la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía.



Audiencia en Cuenca, foto Fiscalía

NARCOTRÁFICO

14 "César Fernández"

El ex gobernador de Manabí, César Fernández, fue declarado nuevamente culpable por el delito de tráfico internacional de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. El Cuarto Tribunal de Garantías Penales del Guayas aún no determina los años de pena impuestos a cada procesado.

LAVADO DE ACTIVOS

16 "Torres Gemelas"

Se reactiva el llamamiento a juicio contra Andrés Prada Caycedo, luego de ser deportado desde Colombia a Ecuador. Este ciudadano está implicado en el presunto lavado de activos, por medio de la compra venta de bienes muebles e inmuebles, empresas hoteleras y turísticas.

TIERRAS

15 "Tráfico de tierras"

Seis traficantes de tierras fueron declarados culpables en el sector de Monte Sinai, al noroeste de Guayaquil, provincia del Guayas.



Habitantes de Monte Sinai en bajos del Municipio, foto Agencia de Noticias Andes

17 "Cacabelos"

Cinco ciudadanos fueron llamados a juicio por el presunto delito de lavado de activos, actividad ilícita que desarrollaban por intermedio de empresas exportadoras y de transporte de mariscos afincadas en Manta, provincia de Manabí.



Audiencia en la provincia de Manabí, foto Fiscalía

CASOS 30-S

18 "Juan Pablo Bolaños"

El Tribunal Primero de Garantías Penales de Pichincha declaró culpable de homicidio simple al teniente F. G., acusado de la muerte del estudiante Juan Pablo Bolaños, durante la revuelta policial del 30 de Septiembre del 2010 (30-S).



Audiencia Caso 30-S, foto Fiscalía

PRUEBAS FUERON CLAVES EN SENTENCIA CONTRA GALO LARA YÉPEZ

"La prueba de cargo presentada por la acusación particular y la Fiscalía, nos conduce a la certeza de la participación de Galo Lara Yépez en este delito",

dijo Ximena Vintimilla, jueza de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), al anunciar la decisión del Tribunal de incluir a Lara Yépez en la sentencia emitida por el triple crimen de la familia Llanos Parco, ocurrido en Quinsaloma, Los Ríos.

El fallo, que condena al ex asambleísta a 10 años de prisión, fue dictado por la Sala Especializada de lo Penal de la CNJ, en audiencia de nulidad y apelación, realizada el 2 de septiembre del 2013.



Audiencia del caso Quinsaloma.
foto Fiscalía

El proceso judicial

Luego de 13 días de audiencia de juicio, el 21 de diciembre del 2012, el Tribunal de Garantías Penales de la CNJ sentenció a Carolina Llanos, pareja sentimental de Galo Lara, y a tres personas más como autores del triple crimen.

Durante el proceso judicial, la Fiscalía también vinculó en el proceso al exasambleísta por ser quien financió el trato para cometer los crímenes.

Para demostrarlo, la Fiscalía presentó como pruebas en esa audiencia de juicio, los depósitos que Lara hizo a las cuentas de Llanos y también las llamadas telefónicas entre el exlegislador y los autores del hecho.

Y pese a lo presentado, el Tribunal de Garantías Penales de la CNJ, que tenía la competencia de resolver la situación jurídica de los procesados, liberó de culpa a Lara.

En ese entonces, Chiriboga Zambrano anunció que respetaría la resolución judicial.

Pero con el nuevo fallo, la Sala Especializada de lo Penal ratificó lo actuado por la Fiscalía, al acoger las pruebas antes mencionadas, y solicitó la detención de Lara Yépez para que cumpla su pena.

Audiencia del caso Quinsaloma.
foto Fiscalía



Más recursos analizados

En la diligencia del 2 de septiembre del 2013, también se resolvió desechar los recursos de apelación presentados por la defensa de Juan Rodríguez Lavayen, José Véliz Sánchez, Édgar Martínez Franco y Carolina Llanos.

Los tres primeros sentenciados como autores materiales, mientras que la última como autora intelectual.

Según la jueza Vintimilla, los defensores de Juan Rodríguez no desvirtuaron el delito por el cual fue sentenciado. Mientras que los abogados de José Véliz, Édgar Martínez y Carolina Llanos no justificaron su apelación.

Asilo político

Luego del pedido de asilo político realizado por el exasambleísta Galo Lara en Panamá, es potestad de la Corte Nacional de Justicia requerir a ese país la extradición de Lara.

El domingo 15 de septiembre, fue retenido en Panamá tras ser requerido por su complicidad en el asesinato de la familia Llanos Parco.

Lara se encontraba en el aeropuerto Marco A. Gelabert del Albrook de esa ciudad, cuando la Organización Internacional de la Policía Criminal (Interpol) cumplió con la notificación roja que pesaba en su contra desde el 10 de septiembre del 2013.

Fortalecimiento de la investigación penal

FISCALÍA CONSTRUYE RED DE CENTROS FORENSES

La primera red de laboratorios forenses que tendrá el Ecuador es un aporte de la Fiscalía General del Estado para el mejoramiento de la investigación científica del delito.

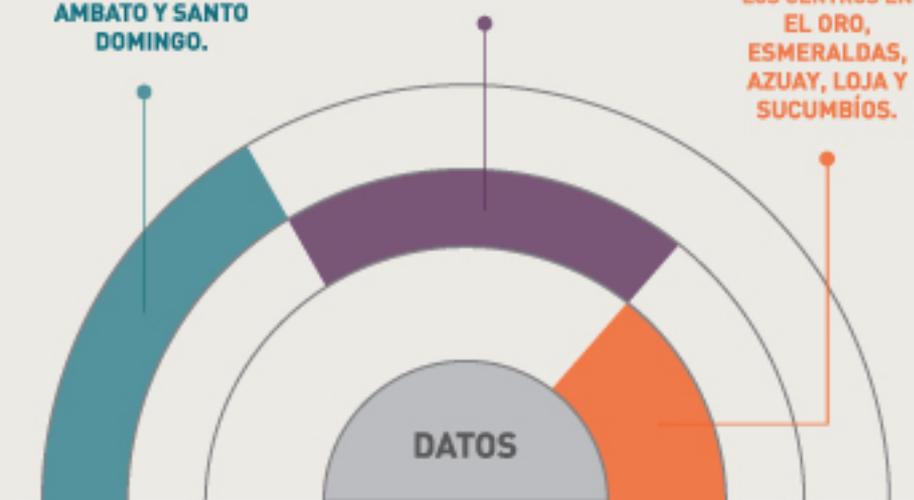


Ambato, entrega de Centro Forense.
foto Fiscalía

6'000.000 DE DÓLARES PARA TRES CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS FORENSES EN MANTA, AMBATO Y SANTO DOMINGO.

54 TÉCNICOS FORENSES LABORAN EN LOS CENTROS: MÉDICOS, BIÓLOGOS, RADIÓLOGOS, TECNÓLOGOS EN LABORATORIO Y OTROS ESPECIALISTAS.

MÁS DE **15'000.000** DE DÓLARES DE INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EN EL ORO, ESMERALDAS, AZUAY, LOJA Y SUCUMBÍOS.



Con una inversión de 6'000.000 de dólares, tres centros de Investigación de Ciencias Forenses se inauguraron en Manta, Ambato y Santo Domingo.

Con la implementación de este nuevo modelo de medicina forense, el país da un salto histórico en la investigación penal "con enfoque en la protección de los derechos de las víctimas de delitos", precisó Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado.

Los centros cuentan con dos salas de autopsias, laboratorios especializados para peritajes de química, biología e histopatología.

Además, tienen áreas para análisis de rayos X, elevadores de cadáveres, duchas de emergencia y cuartos fríos para la conservación de los cuerpos, entre otros servicios.

En estos centros laboran 54 técnicos forenses, contratados por la Fiscalía, entre ellos están médicos, biólogos, radiólogos, tecnólogos en laboratorio y otros especialistas.

A finales del 2013, la Fiscalía invertirá más de 15'000.000 de dólares en la construcción y equipamiento de los centros en El Oro, Esmeraldas, Azuay, Loja y Sucumbios.



Modernización de Servicios

UNIDADES DE FLAGRANCIA CUBRIRÁN AL 43% DE LA POBLACIÓN

Hasta fines del 2013 se abrirán 15 Unidades de Flagrancia que permitirán entregar servicios de justicia penal al 43% de la población ecuatoriana.

La Unidad de Flagrancia es un espacio físico que agrupa todos los servicios judiciales, para solucionar los delitos flagrantes y contravenciones de forma ágil y oportuna.

La coordinación interinstitucional entre la Fiscalía, el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública y la Policía Judicial permite el funcionamiento de las unidades.

Por ese trabajo conjunto, de octubre del 2012 hasta agosto del 2013, se resolvieron 1.042 causas en la primera Unidad de Flagrancia entregada a Quito.

Durante estos nueve meses, la Unidad recibió 2.683 causas, de las cuales 1.641 se encuentran en trámite. Igualmente, el número de sentencias emitidas por seis jueces se incrementó de 15 a 49. Guayaquil también cuenta con una Unidad de Flagrancia que funciona en el Cuartel Modelo.

ECUADOR CUENTA CON 11 SAI

En el segundo año de gestión de Galo Chiriboga Zambrano, como fiscal General del Estado, se crearon 11 lugares de Servicio de Atención Integral (SAI), para entregar a los usuarios los servicios de justicia de forma oportuna.

Los SAI se encuentran en Esmeraldas, Chimborazo, Pichincha, Sucumbios, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Guayas.

La ciudadanía accede a servicios como peritajes médicos y psicológicos, trabajo social, cámara de Gesell, medicina legal, que son parte de la investigación penal.

OCTUBRE 2012 - AGOSTO 2013

1.042

CAUSAS RESUELTAS EN LA UNIDAD DE FLAGRANCIA EN QUITO.

2.683

CAUSAS PRESENTADAS, DE LAS CUALES 1.641 SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE.

DE 15
A 49

AUMENTÓ EL NÚMERO DE SENTENCIAS TRAMITADAS POR LOS JUECES.

ESCUELA DE FISCALES INVIRTIÓ MÁS DE 620.000 DÓLARES EN CAPACITACIÓN

Más del 75% de funcionarios de la Fiscalía General del Estado recibieron capacitación, a través de la Escuela de Fiscales, en base a una estructura organizada de contenidos en los programas de estudio.

De esta manera, los más de 2.000 asistentes fortalecieron sus conocimientos en materias como derechos humanos, litigación oral, ética y transparencia, investigación, criminalística, victimología, trata de personas, ciencias forenses, entre otras.

También se proporcionó capacitación especializada, en base a una malla curricular, a más de 1.700 servidores públicos del sector justicia.

Con una inversión cercana a los 620.000 dólares, durante el 2013 se realizaron más de 70 eventos de capacitación en las 24 provincias del país.



CONCURSOS AVANZAN

El concurso 02-2012 convocado para cubrir 191 puestos, actualmente está en fase de impugnación ciudadana. Luego de finalizada, iniciará la última etapa del concurso que es el curso de formación inicial.

Ante el déficit de personal que tiene la Fiscalía, originado por las renunciaciones de servidores que ganaron el concurso de jueces, el 15 de julio de 2013 se convocó a un nuevo concurso de méritos y oposición para conformar un banco de elegibles de 470 cupos para fiscales.

Asimismo, se solicitó al Ministerio de Relaciones Laborales la creación de 835 partidas presupuestarias para agentes fiscales, secretarios y asistentes.

Delitoscopio

La Fiscalía General del Estado ejecuta el proyecto Delitoscopio, desarrollado por expertos y especialistas que estudian el comportamiento y la dinámica delincinencial y la frecuencia del delito.

Mediante el Delitoscopio se recogen estadísticas para elaborar las políticas públicas en materia criminológica. Igualmente, estos datos han permitido "georeferenciar el delito" y coordinar operativos con la Policía Nacional en zonas con mayor incidencia de cierto tipo de delitos, para proteger a la población.

PROPUESTAS DE ACCIONES

Trata de personas con fines de explotación sexual

Crear un grupo técnico de trabajo trinacional (Ecuador-Colombia-Perú) para realizar una base unificada de datos sobre desaparecidos, raptos y plagio en las zonas fronterizas.

Homicidios/asesinatos

En Quito y Guayaquil Implementar un plan de cultura de paz y resolución de conflictos dirigida a jóvenes.

Robo a personas

En Quito Fortalecer el Plan de Seguridad "La Mariscal", sector donde se concentran todo tipo de delitos.

En Guayaquil Efectuar investigaciones y acciones en zonas de concentraciones delictuales.

Robo a vehículos

En Quito y Guayaquil Implementar el lector de placas en las principales avenidas.

FISCALÍA: TITULAR DE LA INVESTIGACIÓN PENAL

La Fiscalía es la titular de la investigación preprocesal y procesal penal, según lo establece el art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador. Se resalta la norma constitucional para advertir las inconsistencias legales que podría generar el Proyecto Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, aprobado en primer debate en la Asamblea Nacional.

En un oficio enviado a la presidencia de esa institución, la Fiscalía observó el art. 133 del Proyecto de Código. Este artículo pretende

trasladar la investigación a un nuevo organismo denominado "Servicio Civil de Investigación de la Infracción", dependiente del Ministerio del Interior.

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, enfatizó que todas las investigaciones que se realizan, en colaboración con los diferentes grupos policiales, son dirigidas jurídicamente por la Fiscalía. Agregó que la entidad tiene la potestad constitucional de organizar y dirigir sistemas especializados en medicina legal y ciencias forenses con personal civil o policial.

Reformas al COIP

Las propuestas de la Fiscalía al proyecto de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) son: femicidio, delitos informáticos, aquellos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos; así como el traslado del tratamiento de los delitos cometidos por los adolescentes al Código de la Niñez y la Adolescencia.

El proyecto se encuentra en la Asamblea Nacional para segundo debate.

Asuntos internacionales

CONGRESO DE FISCALES AMBIENTALES SE REALIZÓ EN QUITO

50 fiscales de América Latina, El Caribe y Europa, especializados en el tratamiento de delitos ambientales, participaron en el Congreso Interamericano de Ministerios Públicos Ambientales, realizado en noviembre del 2012, en Quito.

La reunión concluyó con el compromiso de coordinar su trabajo para defender los derechos ambientales, con un tratamiento oportuno y adecuado en beneficio de la sociedad.



Participantes en el Congreso Internacional.
foto Fiscalía

Reconocimiento internacional

El Centro de Referência em Direitos Humanos Casa Dos Direitos - Uniao Planetária de Brasil entregó a la Fiscalía General del Estado de Ecuador un reconocimiento internacional por ser una entidad pública que ha demostrado a Latinoamérica un trabajo real a favor de los Derechos Humanos, con resultados efectivos.

Se destaca la labor de la Fiscalía en beneficio de las víctimas discriminadas por su orientación sexual, quienes fueron internadas en diferentes clínicas de recuperación, donde presuntamente sufrieron maltratos.



Perjuicios por Unión Constructora fueron recibidos por autoridades del Consejo de la Judicatura. foto Consejo de la Judicatura

EX DUEÑOS DE UNIÓN CONSTRUCTORA DECLARADOS CULPABLES DEL DELITO DE ESTAFA

Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, el 12 de septiembre del 2013 y el Tribunal Quinto de Garantías Penales de Pichincha declaró culpables de estafa a J. P. y Y. T., ex propietarios y principales accionistas de la inmobiliaria Unión Constructora.

Además, los magistrados declararon inocentes a las ciudadanas P.P. y M.P.; madre y hermana, respectivamente, del principal implicado.

Durante la audiencia de juzgamiento, la fiscal del caso, Ruth Castillo, sostuvo que las investigaciones confirmaron que existían irregularidades en el manejo de la empresa. Según Castillo, Unión Constructora habría perjudicado a cerca de 2.000 personas que deseaban adquirir una vivienda.

Añadió que entre las ilegalidades encontradas están una sobreoferta de viviendas, el incumplimiento en la entrega de las casas, la ilegal captación de recursos; así como el manejo de la inmobiliaria como un ente familiar.

Se determinó que las compras de bienes inmuebles se hacían a nombre de los dueños y no de Unión Constructora.

Los jueces notificarán, por escrito, la pena que deberán cumplir los sentenciados, quienes están detenidos en centros de privación de la libertad en Quito.



Los principales involucrados son llevados de vuelta a prisión, luego de conocer la decisión de juez. foto Fiscalía